

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.000 ptas.	Línea o fracción de línea 50 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 2.000 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 3.000 »	

Número 1

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

Secretaría General

CIRCULAR

EXPLOSION DE PETARDOS EN LUGARES PUBLICOS

Con motivo de las fiestas navideñas, igual que sucede en otras conmemoraciones tradicionales, se ha mantenido la costumbre de explotar petardos en lugares públicos, lo que irroga molestias a los ciudadanos y peligros a los que se dedican a esta pretendida diversión, generalmente niños o adolescentes. Tal circunstancia ha motivado últimamente su denuncia en algún medio local de comunicación lo que nos mueve a encarecer la observan-

cia de la normativa vigente en esta materia, previniendo que su incumplimiento será objeto de las sanciones que legalmente correspondan. A estos efectos, se recuerda lo siguiente:

Primero.—La fabricación, circulación y venta de los llamados «mixtos de cazoletas», pistones, bengalas y demás juguetes explosivos infantiles y similares que contengan fósforo blanco, están prohibidas por orden de 12 de marzo de 1963.

Segundo.—Por su parte, la Orden de 3 de octubre de 1973 amplía la prohibición de fabricación, circulación y venta a cualesquiera objetos para uso infantil que presente externamente sustancias explosivas o detonantes susceptibles de contacto directo.

Tercero.—El artículo 18 del Reglamento de explosivos, aproba-

do por Real Decreto 2.114/1978, de 2 de marzo, al clasificar los artículos pirotécnicos, incluye en la clase I los objetos explosivos de uso infantil con sus limitaciones en cuanto a composición (bombitas japonesas, bengalas con palillo de madera, sorpresas llamadas «japonesas», fulminantes, corchos detonantes para armas de juguetes, etc.), y en la clase II a los artificios pirotécnicos que sólo pueden ser usados por mayores de 18 años (cohetes voladores, tubos silbadores, corre-camas, etc.).

Por los efectivos policiales y de seguridad del Estado se vigilará el estricto cumplimiento de las normas antedichas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 28 de diciembre de 1984.

El Gobernador Civil, *Pedro Temboury Villarejo*.

Número 3.450

DELEGACION DE HACIENDA

A V I L A

SECCION DE NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación:

Liquidación	Contribuyentes	Domicilio	Ejercicio	Importe
	LICENCIA FISCAL ACTIVIDADES	COMERCIALES E INDUSTRIALES		
IE-114	José Antonio Bermejo Cuervo	Avila.—18 de Julio, 20	1983	3.600
IE-116	José María Collado Barbero	Avila.—Segovia, 20	1983	9.000

Liquidación	Contribuyentes	Domicilio	Ejercicio	Importe
IE-139	Sociedad Laboral Confavisa	Cuevas del Valle	1983	985
IE-143	Angel Blas Gutiérrez	Muñozancho	1983	3.931

LICENCIA FISCAL — PROFESIONALES

LE-31	Jesús Javier Fradua Rohero	Madrid.—Reina Victoria, 49	1983	16.800
LE-32	Francisco Javier Varas Martín	Avila.—Estrada, 2	1983	16.800
LE-34	Virgilio Gómez Hierro	Becedas	1983	10.500
LE-35	Ricardo García Hernández	Hoyo Pinares	1983	8.925
LE-39	Francisco Alvarez Bermúdez	Madrid.—Bravo Murillo, 21	1984	17.640
LE-43	Francisco Martín Velázquez	Madrid.—Sta. Hortensia, 11	1984	33.600
LE-48	Enrique Castillo Martínez	Madrid.—Reina Victoria, 41	1984	14.700
LE-72	Teodoro Moreno Sobrino	Becedas	1984	3.675
LE-74	Antonio González Rodilla	La Carrera	1984	14.700

RENTA DE PERSONAS FISICAS

QQ10030	Miguel Tur Sierra	Arenas San Pedro	1982	46.133
QQ10100	Julián Hernández Martín	La Horcajada	1982	1.001
QQ10105	Amparo Torrejón Choren	Madrid.—Rod. Sampedro, 32	1982	27.787
QQ10109	Juan Herrero Jiménez	Arévalo	1982	29.290
QQ10123	José Luis Domeque Abella	Arévalo	1982	1.356
QQ10196	Daniel Penco Torrico	Piedralaves	1982	22.993
QQ10226	Félix Martín García	Fontiveros	1982	2.114
QO1438	Ramón Gutiérrez Hernández	Barco Avila	1983	500
QO1454	Rafael Gómez de Ureta	Cebreros	1981	93.903
QO1489	Tomás Alvarez García	El Barraco	1982	5.530
QO1540	Antonio Barrera Martín	Navatalgordo	1982	45.555
QO1542	Angel Cembellín Prieto	Mijares	1982	37.004
QO1550	Enrique Fuentes Repila	Lanzahita	1982	15.000
QO1551	José Manuel Gandía Izpizua	Avila.—Capitán Peñas, 3, 2.º	1982	7.500
QO1589	Maria Cristina Pardo Valdés	Villanueva Campillo	1982	31.120
QO1609	Lorenzo Alvarado Zambrano	Avila.—Santo Tomás, s/n	1982	1.500
QO1664	José Gabriel Muñoz Hernández	La Hija de Dios	1982	30.093
QO1721	Roberto García Barbadillo	Mombeltrán	1982	13.154
QO1752	Segundo Martín López	Fontiveros	1982	12.759

RECURSOS EVENTUALES

X00202	Construcciones Inmob. Abulenses	Avila.—Jardín Recreo, 2	82-83 (1.º)	15.000
X00692	Construcciones Técnicas Abulenses	Avila.—C/ Segovia, 30	Retc. 83	113
X00717	Mariano Otero Muñoz	Crespos	Retc. 83	2.734
X00846	Juan Herrero Jiménez	Arévalo	1983	9.000
X00869	Agropecuaria Fresneda, S. A.	Tornadizos Avila	1982	5.000
X00870	Colec. Marquina, S. L.	Sotillo Adrada	1982	5.000
X00902	Feliciano Jiménez Moya	Avila.—Pz. Salamanca, 1	1982	5.000
X00912	Mercedes Martínez Parra	Barco Avila	1982	5.000

IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS

W00116	Francisco Llamas Arjona	S. Sebastián Reyes (Madrid)	Varios	3.000
--------	-------------------------	-----------------------------	--------	-------

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

83-A-417	Residencia Tercera Edad, S. A.	Avila.—Cr. Soria-Plasencia, Km. 69,300	1982	2.000
----------	--------------------------------	---	------	-------

CANON DE SUPERFICIE DE MINAS

Z00002	Manuel Alvarez Castellanos	Madrid.—Cea Bermúdez, 12	1984	15.000
Z00006	Miguel y Mauricio Mateo Fdez.	Madrid.—Inmaculada Con., 14	1984	101.250

Número 3.757

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Avila

CALENDARIO ANUAL DE FIESTAS LABORALES

Advertido error en el texto del Calendario Laboral de Fiestas para el año 1985, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 15 de diciembre de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3, donde dice: «CASILLAS.—13 y 14 de julio, Fiestas Patronales», debe decir: «CASILLAS.—13 y 14 de junio, Fiestas Patronales».

Asimismo, son fiestas laborales, para el año 1985, retribuidas y no recuperables, en las localidades que a continuación se transcriben, las siguientes:

BURGOHONDO.—18 y 19 de septiembre, Fiestas Patronales.

CANDELEDA.—16 y 23 de septiembre, Fiestas Patronales.

LLANOS DEL TORMES (LOS).—13 de junio, San Antonio.

SANTA CRUZ DE PINARES.—13 y 14 de septiembre, Exaltación de la Vera Cruz.

Por otra parte, la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, mediante Decreto 132/1984, de 12 de diciembre, ha sustituido la fiesta del día 8 de abril, Lunes de Pascua, por el día 19 de marzo, San José.

El Director Provincial, *Antonio Delgado San Román*.

mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Exterior de España, representada por el Procurador doña María Jesús Sastre Legido, y dirigida por el Letrado don Ramón Sastre Martín, y de la otra como demandado don Constancio Nieto Valcárcel, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Constancio Nieto Valcárcel, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 2.000.000 de pesetas de principal, 3.058 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíquesele esta sentencia publicando su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al denunciado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, Mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—3.728

na Sánchez Hernández, nacida en Salvadiós (Avila), el doce de mayo de mil ochocientos noventa y seis, hija de don Juan y de D.^a Genoveva, fallecidos, y que falleció en Madrid el veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cinco, en estado de soltera, y sin dejar descendencia alguna, habiéndole premuerto sus padres y sobreviviéndole a la hora de su fallecimiento una hermana de doble vínculo llamada doña Teodora Sánchez Hernández, hoy fallecida, y una sobrina carnal, hija de otro hermano llamado don Marcelino Sánchez Hernández, que le premurió, llamada doña Juana Sánchez Zapata y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su expresada hermana y sobrina, para que en el término de treinta días puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid, a reclamar la herencia de que se trata.

Pues así lo he acordado en providencia de esta fecha en el expediente que se tramita sobre declaración de herederos abintestato de doña Epifania-Joaquina Sánchez Hernández.

Dado en Madrid, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.729

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

E D I C T O

En el juicio ejecutivo número 469/84, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido, ha visto estos autos de juicio ejecutivo número 469/84, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, dirigida por la Letrada doña María Luisa Sánchez Losada, y representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra doña

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 508/84, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a doce de diciembre de

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 11 DE MADRID

E D I C T O

Por el presente y en virtud de lo acordado en el expediente que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, seguido a instancia de doña Juana Sánchez Zapata, sobre declaración de herederos abintestato, con el número 563 de 1981, se anuncia la muerte sin testar de doña Epifania Joaquina

Juana Pérez Landa, dirigida por la Letrada doña Rosario Rodríguez López y representada por la Procuradora doña Beatriz González Fernández, y contra don Francisco Tarancón Serrano, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, 916.134 pesetas de intereses vencidos y otras 500.000 pesetas presupuestadas para intereses por vencer, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación en base a póliza de préstamo intervenida por Corredor de Comercio Colegiado y

FALLO: Que desestimando la oposición formulada por la demandada doña Juana Pérez Landa representada por la Procuradora doña Beatriz González Fernández, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados doña Juana Pérez Landa y don Francisco Tarancón Serrano hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago a la demandante Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, de la cantidad de tres millones de pesetas de principal; novecientas dieciséis mil ciento treinta y cuatro pesetas de intereses vencidos más los intereses correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y condenándoles además a dichos demandados al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia que al demandado rebelde, don Francisco Tarancón Serrano, le será notificada en la forma prevenida en la ley, salvo que dentro del término de cinco días se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, se expide el presente en Avila, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro

El Secretario, *Ilegible*.

—3.744

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

E D I C T O

Don Ildefonso García del Pozo,
Magistrado Juez de Primera

Instancia e Instrucción de Avila y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que en el procedimiento número 281/83, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 332.416 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de FINAMERSA, representada por el Procurador Sr. García Cruces, contra don Pascual Muñoz González, se ha acordado anunciar por término de ocho días, la primera subasta de los muebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 24 de enero de 1985, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en ciento noventa y ocho mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participara en la subasta.

Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.ª—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración de la subasta.

BIENES OBJETO DE LA
SUBASTA

Vehículo Citroen Visa Super E matrícula AV-3974-C.

Dado en Avila, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

—7

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE ARENAS DE SAN PEDRO

CEDULA DE CITACION

El Sr. D. Antonio Gutiérrez Astolfi, Juez de Instrucción número uno de Talavera de la Reina, en prórroga de jurisdicción de es-

ta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial por resolución de hoy, dictada en Procedimiento de Enjuiciamiento Oral de delitos dolosos, menos graves y flagrantes, número 27 de 1984, por delito de robo, seguido contra Jorge García López y Enrique Morales Cañada, ha acordado se cite a Keith Moir, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de marzo próximo, a las 11,30 horas de su mañana, a fin de asistir como testigo propuesto por el Ministerio Fiscal, al juicio oral de dicho procedimiento.

Arenas de San Pedro, veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

—3.730

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE ARENAS DE SAN PEDRO

Don Antonio Gutiérrez Astolfi,
Juez de Primera Instancia en
prórroga de Jurisdicción de esta
Ciudad de Arenas de San
Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que el día 26 de febrero de 1985, a las once horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta, de los bienes que luego se dirán, embargados al demandado don Moisés Cano Plaza, en Autos de Juicio ejecutivo registrados a número 79 de 1983, promovidos por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, sobre reclamación de cantidad.

BIENES INMUEBLES OBJETO
DE SUBASTA:

1.—Terreno de la finca rústica sita en el Cerrillo, del casco urbano de El Arenal hoy urbana de una superficie de 7 áreas, sin contar el edificio construido en la misma. Parcela número 207 del polígono 15. Linda al Norte, con parcela número 108, de Paula Cano Serrano; Sur, con el Camino Viejo; Este, la carretera de El Hornillo, y Oeste, con la parcela número 203 de Eugenio Silius Chozas.

Tasada en trescientas mil pesetas.

2.—Finca rústica terreno de riego, al sitio Navañigo, de cabi-

da 15 áreas aproximadamente, en el término municipal de El Arenal. Linda al Norte, finca de Angel Vinuesa Vinuesa; Sur, carretera de Arenas de San Pedro a El Arenal; Este finca de Remigio Vinuesa, y Oeste, María Vinuesa. Parcela 382 del Polígono 17.

Tasada en ochocientas mil pesetas.

3.—Finca rústica terreno de riego, sito en Fuente del Piojo, del término municipal de El Arenal, de cabida 12 áreas y 50 centiáreas aproximadamente. Linda al Norte, calleja pública, y Sur y Este, finca de Román Vinuesa; Oeste, Celestino Vinuesa. Es la subparcela a y b de la parcela 479 del polígono 47.

Tasada en doscientas mil pesetas.

BIENES MUEBLES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Furgoneta Mercedes 1.300, matrícula AV-5553-B.

Tasada en doscientas sesenta mil pesetas.

2.—Tractor agrícola, con pluma de carga marca MOTRANSA, matrícula AV-00225-VE, bastidor número 4679TB20750.

Tasado en un millón seiscientas mil pesetas.

3.—Turismo Peugeot 505, matrícula AV-1685-C, color marrón.

Tasado en setecientas mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª Para tomar parte en esta subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ninguno otro.

5.ª Las cargas y gravámenes

anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja de 25 por 100 de la tasación, en el mismo lugar, el día 26 de marzo de 1985, a las 11 horas de su mañana, y por último, para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo sitio, el día 24 de abril de 1985, a las 11 horas de su mañana.

Dado en Arenas de San Pedro, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.746

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad de Avila, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue con el número 188 de 1984, por lesiones y daños por colisión; ha mandado citar, por medio de la presente, a Rufina Aldudo Gutiérrez, natural de Polan (Toledo), de 53 años, casada, sus labores, hija de Joaquín y de Juliana, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, Alvarez de la Rivera, 2, bajo, izquierda, conductora, el día de autos, 13 de febrero de 1984, del vehículo M-2970-M; y al titular del mismo, José Gregorio Navarro, esposo de la anterior y con el mismo domicilio, del que ambos se ausentaron sin dejar señas; para que acompañados de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Avila, el día siete de febrero próximo y hora de las diez cuarenta y cinco, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, número 188-84.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y sirva así de citación legal a Rufina Aldudo Gutiérrez y José Gregorio Navarro,

cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, expido la presente en Avila a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

La Secretaria, *María Consuelo Sogo Pardo*.

—3.745

Ayuntamiento de Hernansancho

EDICTO

Doña Sara García Gutiérrez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un despacho de carnicería en la calle de Avila, número 7, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Hernansancho, a 3 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.460

Ayuntamiento de Mombeltrán

EDICTO

Se ha solicitado de este Ayuntamiento, por don Jesús-Antonio Anta Luengo, vecino de Avila, con domicilio en calle Luis Valero, número 10, autorización Municipal para ejercer la actividad de Autoescuela, en el inmueble de la planta baja ubicado en la calle de Calvo Sotelo, número 52, bajo, izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que aquellas personas que se consideren interesadas, puedan formular las reclamaciones durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mombeltrán, 10 de diciembre de 1984.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

—3.608

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1984.

PRIMERO.— ACTAS ANTERIORES.—Se acuerda prestar aprobación al borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.— FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban facturas y recibos por valor de un millón ciento dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas.

TERCERO.— POLICIA URBANA.—3.1. OBRAS MENORES.—Se conceden siete licencias de obras de este tipo.

Se dejan pendientes dos instancias hasta tanto se presente la documentación interesada y sea informada por Guardas de Campo.

CUARTO.—Se concede licencia para apertura y funcionamiento de un Bar tipo «Pub», a don Felipe Pérez Miranda, en calle Almazor, número 24.

Asimismo se concede licencia de apertura y funcionamiento para una industria de venta de leche y derivados, a don Bernardo Llamas Gómez, en calle Gabriel y Galán, s/n.

Se conceden ayudas económicas con cargo al próximo Presupuesto del año 1985, a los vecinos de los parajes de la Caseta a la Mesa y a los del Pago, para entubar pasos de agua en caminos de citados parajes.

No se accede a petición de don Antonio Morcuende González.

Candeleda, a 13 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.—El Secretario, *Paulino Antonio Castro García*.

—3.644

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de diciembre actual, acordó, por unanimidad, la ampliación de la plantilla vigente de funcionarios y personal, de este Ayuntamiento, con

la creación de dos plazas de Policía Municipal, correspondiente al Grupo: Administración Especial, Subgrupo: Servicios Especiales, Policía Municipal, Coeficiente 1,7 e Índice de proporcionalidad 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Las Navas del Marqués, a 14 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.664

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

A N U N C I O

Por este Ayuntamiento se tramita expediente con el fin de proceder a la autorización de instalación de un Quiosco de 2 por 2 metros a ubicar en la «Plaza de los Herradores».

Lo que se hace público por espacio de quince días a los efectos de que puedan formularse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Madrigal de las Altas Torres, 14 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.665

Ayuntamiento de Candeleda

A N U N C I O

Resolución del Ayuntamiento de Candeleda (Ávila), por la que se anuncia concurso para contratar diversos servicios en el Anejo de El Raso.

De conformidad con el acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 14 de diciembre de 1984.

Real Decreto 3.046/77 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia el siguiente concurso:

OBJETO.—Es la contratación mediante concurso de los servicios de recogida domiciliaria de basuras, limpieza de calles, Escuelas y Consultorio Médico y otros servicios municipales en el Anejo de El Raso.

DURACION DEL CONTRATO.—Tres años.

FORMA DE PRESTACION.—Con vehículos y medios apropia-

dos conforme se indica en el pliego de condiciones.

TIPO DE LICITACION.—No se fija conforme al artículo 23 c) del Reglamento de Contratación.

PAGO.—Se realizará por doceavas partes.

Existe crédito suficiente. No se carece de ninguna autorización necesaria.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Estará de manifiesto en la Secretaría durante las horas de oficina.

GARANTIAS.— Provisional, 10.000 pesetas. Definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

PROPOSICIONES.— Serán ajustadas al modelo que se inserta debidamente reintegradas, presentándose en la Secretaría en sobre cerrado, adjuntando justificante de la fianza provisional, declaración de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y fotocopia del Documento Nacional de Identidad u otro que acredite la personalidad del licitador.

Los licitadores podrán ampliar su propuesta con las sugerencias que consideren convenientes para mejorar su propuesta.

En el anverso del sobre figurará la indicación: «Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación de diversos servicios en El Raso».

Se presentará en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta el día hábil anterior al de la celebración del concurso.

APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan veinte, también hábiles, siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

RECLAMACIONES.— Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentarse reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, contra el Pliego de Condiciones, el cual estará expuesto al público durante dicho plazo en este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, vecino de, con domicilio en, calle....., número, provisto de Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio o en representación de, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen el concurso para contratar el servicio de recogida domiciliaria de basura, limpieza de calles, Escuelas y Consultorio Médico y otros servicios municipales en el Anejo de El Raso del Municipio de Candeleda, se compromete a realizarlos con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Candeleda, 18 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

—3.667

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 de diciembre corriente, ha aprobado los pliegos de condiciones que servirán de base para la enajenación en pública subasta de la vivienda municipal ubicada en Plaza del Norte, s/n., que actualmente se encuentra arrendada a don Florencio González Díaz.

Lo que se hace público por plazo de ocho días hábiles a los efectos de oír reclamaciones.

Santa Cruz del Valle, 15 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.668

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO URGENTE

El Ayuntamiento va a proceder a la enajenación, en subasta pública de una vivienda municipal ubicada en Plaza del Norte, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

OBJETO: Lo constituye la enajenación de la vivienda municipal ubicada en Plaza del Norte, sin número, que actualmente se

encuentra arrendada a don Florencio González Díaz. Dicha finca tiene una superficie construida de 225 metros cuadrados, distribuidos en tres plantas.

TASACION: La tasación de dicha vivienda, acorde con la valoración técnica recabada al efecto, se fija en un millón novecientas setenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, esto es, 1.978.750 pesetas.

GARANTIAS: La fianza provisional para tomar parte en la subasta se fija en 50.000 pesetas. La fianza definitiva ascenderá al 6 por 100 del valor de adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento en las horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En las dependencias de la Casa Consistorial a las trece horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES: Para mayor información, los pliegos de condiciones por los que se regirá la subasta, se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años de edad, estado civil, profesión, vecino de (.....), con domicilio en la calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, actuando en nombre propio (o en nombre de D., lo que acredita con) enterado del Pliego de Condiciones que rige para la subasta de la vivienda del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, ubicada en Plaza del Norte, s/n., según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número de fecha, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en los referidos pliegos. (fecha y firma del proponente).

Santa Cruz del Valle, 15 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.669

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1984.

PRIMERO.—ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Se aprueban facturas por un importe de 231.756 pesetas.

TERCERO.—HACIENDA.—3.1. Anulación de recibos de consumo de agua. Se anulan recibos y se ordena girar liquidación con la media de trimestres anteriores.

CUARTO.—BIENES.—4.1. Presupuesto de mostrador para la Policía Municipal. Se aprueba presupuesto para instalar mostrador en las dependencias de la Policía Municipal, con importe de 63.500 pesetas.

QUINTO.—POLICIA URBANA.—5.1. Licencias de obras menores y de reforma parcial. Se concede una licencia de este tipo.

SEXTO.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la Ciudad de Arévalo, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde, *Felipe Rogero González*.—El Secretario, *José Antonio Reglero García*.

—3.670

Ayuntamiento de Riocabado

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho del corriente mes de diciembre, el proyecto de contrato de préstamo, a celebrar con el Banco de Crédito Local de España, se expone al público en unión del expediente por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Las características principales de dicha operación de crédito son las siguientes:

Principal del préstamo: pesetas 2.000.000.

Finalidad de la operación: Mejora del alumbrado público (1.ª y 2.ª fases) y pavimentación de calles.

Tipo de interés anual y comisión: 12,40 por 100.

Período de reembolso de la operación: 12 años como mínimo, 1 de carencia y 11 de amortización.

Anualidad por intereses, comisión y amortización: será de pesetas 342.741.

Comisión sobre saldos no dispuestos: 1 por 100 anual.

Recursos municipales afectados: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Riocabado, 18 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.689

Ayuntamiento de Navalvenga

E D I C T O

Don Francisco Rueda García, solicita Licencia Municipal para apertura de un establecimiento de Juegos Recreativos y Máquinas de Tipo A y B, en calle del 4 de Octubre, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto, de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalvenga, 17 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.691

Ayuntamiento de El Barraco

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 29 de noviembre de 1984, adjudicó, a través de la forma de Subasta, la ejecución de las obras de «Reforma y Ampliación del Centro Rural de Higiene», al contratista don Francisco Sarrión López, en representación de Rodovial, S. A., en el precio de cuatro millones ochocientas cuarenta mil (4.840.000) pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del Texto articulado parcial de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

El Barraco, a 17 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.693

Ayuntamiento de Palacios de Goda

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 por un importe de once millones cuatrocientas veinte mil ciento diecinueve pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 3.868.828.
2. Impuestos indirectos, pesetas 365.202.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 637.300.
4. Transferencias corrientes, 809.048 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 4.125.203.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 1.614.583 pesetas.
- Total, 11.420.119 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.588.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.327.300 pesetas.
3. Intereses, 816.241 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 188.578 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 3.500.000.

Total, 11.420.119 pesetas.

En Palacios de Goda, a 19 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.732

Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar

A N U N C I O

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 142, de fecha 27 de noviembre, anuncio de una vaca mostrenca sin ser reclamada por persona alguna, se anuncia la subasta el día siguiente hábil transcurridos los ocho días siguientes a este anuncio según determina el artículo 13 y 14 de la Real Orden de 30 de junio de 1919, la cual tendrá lugar en el Ayuntamiento a la hora de las doce.

Narrillos del Rebollar, a 28 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—22

Entidad Local Menor de Villanueva de Avila

E D I C T O

Félix Lafite Jiménez, solicita licencia municipal de apertura y funcionamiento, de un local destinado a Bar de 4.ª Categoría, sito en esta localidad, calle del Generalísimo, s/n.

Se hace público para quien pudiera estar afectado de algún modo por la actividad que pretende establecer, puedan hacer las reclamaciones que consideren justas, por término de diez días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante horas de oficina.

Villanueva de Avila, 13 de diciembre de 1984.

El Alcalde Pedáneo, *Ilegible*.

—3.640